



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OMIL

APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL LÍNEA GENERAL AÑO 2013.-

HUEPIL, Febrero 12 del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 268/2013.-

VISTOS:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
2. El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La existencia del convenio del Programa Fortalecimiento Omil entre el Servicio Nacional de capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel de fecha 11/02/2013.
4. El Traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de dicho programa a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la Comuna Tucapel.-
5. La Resolución Exenta N° 3133 del 15 de Abril del 2011, entre SENCE y la Municipalidad de Tucapel correspondiente, en el cual ambas partes se comprometen a cumplir con funciones, actividades y requerimientos específicos que permitan implementar un sistema de intermediación laboral.
6. La necesidad de Contratar personal, comprar materiales e insumos para la ejecución de talleres, gastos de movilización, difusión, materiales de oficina, café, azúcar y otros gastos necesarios que contemple el convenio para la correcta ejecución del programa.

DECRETO:

7. **APRUEBESE**, el Convenio establecido entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Tucapel, con fecha 11.02.2013, por un monto total de \$ 9.600.000 (Nueve millones seiscientos mil pesos) en conformidad a lo establecido en el convenio.
- a) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta 2140505004, Adm. Fondos Omil.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA ALBARRAN MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo Omil

LHL/FMMB/dfm.-